

## Noticia

# El Gobierno Nacional expidió decreto para aumentar la inversión en deporte femenino

Bogotá , 6/06/2022

Foto: Ministerio del Deporte



- *El Ministerio del Deporte lideró la iniciativa que impulsa el deporte femenino en el país y hace un reconocimiento al aporte de las atletas colombianas.*
- *Cada convenio con las federaciones deportivas nacionales destinará no menos del 30% de su asignación anual para su promoción y desarrollo.*

**Bogotá, 6 de junio de 2022.**

Los triunfos de las deportistas colombianas en el mundo responden a años de trabajo denodado, esforzado, profesional y por tanto el Gobierno Nacional adoptó medidas para proyectar la formación, acceso, desarrollo y competitividad para las mujeres nacionales.

El Decreto Reglamentario 941 del Sector Deporte, sancionado por el Presidente Iván Duque, busca promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento.

Con esta norma se reglamentan las condiciones en que se destinarán recursos del Presupuesto Nacional para la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso y el desarrollo de la práctica deportiva, por parte de las mujeres y niñas colombianas, y se definen los lineamientos para la inversión y legalización de los recursos destinados a promover y planificar el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento.

En cada contrato o convenio destinado a financiar o cofinanciar el desarrollo de actividades a cargo de federaciones deportivas nacionales, convencionales o paralímpicas, el Ministerio estableció un porcentaje mínimo del 30 por ciento de la asignación anual, para financiar la promoción y/o la proyección del deporte femenino.

En efecto, dentro de la asignación presupuestal para el año 2022 por parte del Ministerio del Deporte a las federaciones del sector convencional, se realizó un ejercicio, cuyo porcentaje osciló entre el 20 y el 40 por ciento en su mayoría, para garantizar así el apoyo al deporte femenino.



Por ejemplo, de los \$1.037 millones destinados a la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, el 30% corresponden al impulso a la mujer en la halterofilia; es decir, \$311 millones.

Inicialmente, fueron 39 federaciones nacionales con las que se firmó el apoyo al deporte femenino y dentro de las que más porcentaje asignado definieron (40%), están las de boxeo, tenis, baloncesto y ecuestre.

En cuanto al sector paralímpico, se destinó un mínimo de 10 por ciento para este 2022 en el mencionado ejercicio inicial, pero a partir del próximo año, el porcentaje no deberá ser inferior al 30. “Este es un reconocimiento al aporte de la mujer en el sector y sin duda marca un antes y un después en la historia del deporte colombiano que, gracias a este Gobierno, ha crecido significativamente y queda proyectado para hacerlo mucho más”, señaló el ministro del Deporte, Guillermo Herrera Castaño.

Gracias a este decreto, el Ministerio del Deporte definirá estrategias para la promoción y proyección del deporte femenino, destinadas a mejorar los estándares de preparación y participación de las atletas colombianas, según las exigencias de la alta competición internacional.

Además, y con fundamento en la información obtenida de las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio establecerá los indicadores para la caracterización de las disciplinas deportivas, susceptibles de ser financiadas.

Por eso los triunfos de Mariana Pajón, única triple medallista olímpica de Colombia; Martha Bayona, multimedallista en la Copa Mundo UCI de ciclismo pista; la clasificación de la selección colombiana de voleibol al mundial de mayores; María Camila Osorio en el top 50 de la WTA o los podios de la para nadadora, Sara Vargas; se repetirán y se convertirán en cotidianos, demostrando el crecimiento del deporte nacional.

*(Con información del Ministerio del Deporte)*

*(Fin/cfac)*

## Servicios a la Ciudadanía

---

- Datos de contacto (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>)
- PSQRD (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/sistema-psqr/peticiones-sugerencias-quejas-reclamos>)
- Avisos Convocatoria Pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/contratacion/avisos-de-convocatoria>)
- Notificaciones por Aviso (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-por-aviso>)
- Notificaciones Judiciales (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-judiciales>)
- Ofertas de empleo (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/ofertas-empleo>)
- Portafolio de Servicios (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/portafolio-de-servicios>)
- Visitas Casa de Nariño (<https://visitas.presidencia.gov.co>)
- Aspirantes (<https://aspirantes.presidencia.gov.co>)
- Transparencia y acceso a información pública (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>)
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada (<http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre>)
- Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>)
- Proveedores (<https://siscol.presidencia.gov.co>)
- Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925>)



## Sistema Web Presidencia

---

Presidencia ▼ ➤ (#)

## Dependencias Presidencia

---

Nuestra Entidad ▼ ➤ (#)

